

Política de Responsabilidad Social Corporativa

Pinturas Isaval 2025





*“Damos color a tus
ilusiones presentes
apostando por el
bienestar futuro
del planeta”*



1/Finalidad.

Esta Política sobre Responsabilidad Social Corporativa (en adelante la *Política*) ha sido aprobada por la **Dirección de Pinturas ISAVAL** (en adelante el *Grupo*), con la finalidad de garantizar que todas las actividades profesionales y de negocio del Grupo cumplan con lo establecido en nuestro **Modelo de Organización y Gestión de Cumplimiento Normativo y de Prevención de Delitos** y se lleven a cabo promoviendo la creación de valor de manera sostenible para la sociedad en general, las comunidades y entornos en los que el Grupo desempeña su actividad y todos los grupos de interés con los que nos relacionamos.

La única apuesta posible del Grupo es un **desarrollo sostenible**, entendido como la capacidad de satisfacer las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de las necesidades de las futuras generaciones y favoreciendo la integración de prácticas de sostenibilidad en todo nuestro modelo de negocio.

El Grupo oferta pinturas cuya producción y distribución respeta rigurosamente los Derechos Humanos y que cumplen con los más altos estándares medioambientales, de salud y de seguridad. Todo lo anterior, actuando bajo los principios generales de integridad y de transparencia empresarial.

2/Ámbito de Aplicación.

La Política es de **obligado cumplimiento** para todos los profesionales de las empresas que integran el Grupo y los colaboradores del mismo, incluyendo los profesionales que prestan sus servicios en las filiales extranjeras.

Asimismo, es de aplicación obligatoria para todos los grupos de interés externos con los que se relaciona el Grupo: clientes, accionistas y socios, fabricantes y proveedores, organismos públicos, competencia, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y asociaciones, y, la sociedad en su conjunto.

3/Principios que rigen la relación con los Grupos de Interés.

Los principios y valores éticos que guían todas las actividades y negocios del Grupo gobiernan nuestra manera de trabajar:

- A/** Generando confianza y credibilidad.
- B/** Estableciendo un comportamiento corporativo íntegro, honesto y transparente.
- C/** Creando una cultura ética de negocio que integre prácticas de sostenibilidad en nuestro modelo de negocio.
- D/** Consolidando una filosofía corporativa de cumplimiento.
- E/** Previendo cualquier conducta corporativa que pueda afectar a la reputación del Grupo y debilitar el reconocimiento de la organización.

3.1. Profesionales del Grupo.

El **Código General de Conducta** del Grupo recoge los **principios y valores** por los que se rigen las actividades de sus profesionales en todos los ámbitos de actuación, tanto internamente como en su relación con terceros, y es de obligado cumplimiento para todos los profesionales del Grupo, incluyendo los miembros del Consejo de Administración y los empleados y las empleadas que prestan sus servicios en las filiales extranjeras del Grupo.

El Grupo está firmemente comprometido con el **cumplimiento de las normas laborales contenidas en el Convenio Colectivo**, así como con el **respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo**. Ello significa que:

- Se prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y del trabajo infantil.
- Se asegura la no aplicación de políticas y prácticas de discriminación en el trabajo.
- Se garantiza el ejercicio de libertad sindical y el derecho de huelga de los profesionales.



► Es obligatorio el cumplimiento del Código General de Conducta en todos los ámbitos de actuación.

3.2. Clientes.

En el curso normal de los negocios, el Grupo desarrolla su actividad empresarial de **comercialización de manera ética y responsable**, con absoluta reserva y garantía de la privacidad y confidencialidad, y, con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes y ofrecerles los más altos estándares de calidad y seguridad en nuestros productos.

El Grupo tiene implantadas **políticas y sistemas de gestión de calidad** y nunca emplea instrumentos publicitarios engañosos ni fraudulentos, ofreciendo siempre una **información relevante y veraz** sobre sus productos.

El Grupo se comunica con los clientes de **manera clara, simple y fluida**, formulando todas las comunicaciones en un lenguaje fácilmente comprensible por el público en general. Así, los contratos y comunicaciones del Grupo con los clientes cumplen todas las normas y reglamentos vigentes en materia de competencia leal y reclamaciones.

3.3. Accionistas.

El Grupo desempeña su **actividad de acuerdo al interés social**, entendido como la posibilidad y la maximización del valor de la organización a largo plazo, en interés común de todos los accionistas.

La relación del Grupo con sus accionistas se rige por los principios que siguen:

- La transparencia.
- La promoción del ejercicio responsable e informado de los derechos de los accionistas y del cumplimiento de sus deberes.
- El fomento de la implicación de los accionistas en la vida social y, en particular, en los ámbitos de gobierno corporativo de la organización sobre el ejercicio por los accionistas de sus derechos.



3.4. Fabricantes y Proveedores.

En el Grupo la relación con los fabricantes y proveedores se rige, con carácter general, por nuestra **Política de Contratación y Relación con los Proveedores**, integrada en nuestro **Modelo de Organización y Gestión de Cumplimiento Normativo y de Prevención de Delitos**. Así, aplicamos los siguientes criterios:

- En nuestra organización tenemos instaurados procesos de selección de los fabricantes y proveedores que siguen **criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades**, garantizando la capacidad de los profesionales y la lealtad al Grupo, con independencia de intereses propios o de terceros.
- En nuestra relación con los fabricantes y proveedores aseguramos el **cumplimiento de todos los principios establecidos en la normativa vigente** que nos es de aplicación, así como en nuestro **Código General de Conducta** (en particular, apartado 6) y en las **Políticas, Procedimientos y Controles Internos**. En particular, en la **Política de Contratación y Relación con los Proveedores**, y en la **Política sobre Regalos, Invitaciones y Favores**.
- En nuestra organización impulsamos decididamente una relación con nuestros fabricantes y proveedores basada en la **eficacia, la ética y la transparencia** en el proceso de compras, así como en el desarrollo y crecimiento de todos los eslabones de la cadena de suministro.
- En nuestra organización, tenemos establecidos **estándares de control rigurosos** de las actividades de compras y contratación de materiales, equipos, obras y servicios, que aseguran una mejora constante en la cadena de valor e incorporan criterios sostenibles.



3.5. Comunidad.

En el marco de su clara vocación internacional, el Grupo **respeto los derechos humanos y libertades públicas reconocidos universalmente**, aportando valor a todas las comunidades y territorios en los que llevamos a cabo nuestra actividad y fomentando el desarrollo sostenible de sociedad.

La relación del Grupo con las comunidades y entornos en el que desempeñamos nuestra actividad se rige por los principios que siguen:

- **Cimentar vínculos firmes y duraderos** mediante la generación de confianza con las comunidades y su entorno.
- Concienciar de la pertenencia a un Grupo que prima la **excelencia y el comportamiento ético y responsable**.
- **Apoyar a las instituciones locales y municipales** y colaborar en proyectos sostenibles y solidarios, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, el cuidado del medioambiente y el desarrollo sostenible.
- **Favorecer el acceso a nuestros productos** tanto a colectivos con dificultades económicas como a comunidades aisladas.
- Ayudar a la **promoción y conservación del patrimonio cultural y artístico** de los territorios en los que el Grupo opera.
- Promocionar la **igualdad y la conciliación de la vida personal y profesional**.
- **Fomentar el desarrollo del deporte** como fuente de desarrollo de valores educativos y de esfuerzo, superación, igualdad, respeto y compañerismo.





3.6. Medioambiente.

El Grupo tiene implantadas normas, políticas y reglamentos medioambientales y de desarrollo industrial sostenible en todos los países o entornos en los que operamos, donde promovemos **políticas medioambientales** cautas, sostenibles, de prevención y eficientes que se expresan en las iniciativas que llevamos a cabo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de esos entornos y comunidades.

La innovación y la tecnología son retos que hemos abordado de manera decidida en el Grupo, apostando por el fomento del **uso eficiente de los recursos naturales y de productos eco-eficientes**, por la investigación de **soluciones innovadoras y sostenibles**, y, por **tecnologías eco-eficientes** que reduzcan el impacto ambiental en las diferentes fases del ciclo de vida de un producto. El Grupo tiene un firme compromiso con la **producción responsable**, integrando los riesgos y oportunidades del cambio climático en nuestra actividad para lograr los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica.



3.7. Organismos Públicos.

En su relación con los organismos públicos, los profesionales del Grupo están obligados a **actuar en todo momento cumpliendo lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente** y que resulte aplicable en todos los países o entornos en los que operamos. En particular, por lo que hace a las normas y reglamentos fiscales, en materia de seguridad social, de corrupción y de blanqueo de capitales.

Los profesionales y colaboradores del Grupo tienen **prohibido corromper o intentar corromper**, por sí o por persona interpuesta, a una autoridad o funcionario público, para que este actúe y tome una decisión –o se abstenga de tomarla- que les beneficie de cualquier forma a ellos, a un tercero o a la organización.

Del mismo modo, todos los profesionales y colaboradores del Grupo tienen **prohibido atender** a las peticiones de solicitud de realización de **conductas corruptas por parte de cualquier autoridad o funcionario público**, teniendo vedado el recibir o aceptar un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza.

3.8. Partidos Políticos y Asociaciones.

El Grupo no puede llevar a cabo conductas prohibidas en relación con la financiación de partidos políticos o de sus representantes, o de patrocinio de eventos que tengan como única finalidad la actividad política, en ninguno de los países o entornos en los que opera.

El Grupo tiene implantados canales de comunicación adecuados para tratar con todas las entidades, instituciones y asociaciones profesionales y/o de representación de los grupos de interés con los que nos relacionamos. Esta comunicación se lleva a cabo con arreglo a los **principios de transparencia, buena fe, protección de la confianza legítima, sostenibilidad y calidad en el servicio** a nuestros clientes.



► Liderazgo y supervisión del conocimiento y cumplimiento de las Políticas Responsables establecidas.

4/Supervisión y Asesoramiento.

La **Unidad de Cumplimiento** es la encargada de garantizar la ejecución de la **Política de Responsabilidad Social Corporativa** y de supervisar el cumplimiento de los principios de actuación y normas de conducta recogidos en la misma, asesorando a todos los implicados en la misma y fomentando su difusión y conocimiento.

La Unidad de Cumplimiento también **lidera y supervisa** el conocimiento y cumplimiento del **Modelo de Organización y Gestión de Cumplimiento Normativo y de Prevención de Delitos adoptado por el Grupo**, incluyendo el **Código General de Conducta**, el **Manual de Prevención de Delitos** y toda la normativa corporativa de desarrollo y aplicación de los mismos.

5/ Comunicación de las prácticas de Responsabilidad Social Corporativa.

El Grupo tiene **diversos canales de comunicación** con nuestros grupos de interés que nos permiten conocer sus inquietudes y sus expectativas y dar respuesta a las mismas de manera adecuada.

El **Canal ético de comunicación y denuncia** sirve de herramienta a través de la cuál comunicar cualquier preocupación relacionada con el cumplimiento ético, responsable y sostenible de nuestras tareas. Este canal es estrictamente confidencial y está gestionado por un tercero externo independiente, que tramita la información recogida en el formulario electrónico que se facilita cumpliendo con todos los requisitos de seguridad y privacidad que le son exigibles.

La página **web corporativa**, además de servir de **soporte telemático** y de repositorio para la documentación referida a todas las materias integradas en el **Modelo de Organización y Gestión de Cumplimiento Normativo y de Prevención de Delitos** implantado en el Grupo, complementa la información en materia de **Responsabilidad Social Corporativa**. En las redes sociales también mantenemos perfiles en **Facebook** y **Twitter**.

6/ Entrada en vigor y vigencia.

Esta Política entrará **en vigor al día siguiente de su aprobación** por la Dirección y permanecerá vigente hasta que la Dirección no apruebe su revisión, actualización o derogación.





Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin para ello contar con la autorización previa y expresa de PINTURAS ISAVAL, S.L.



C / Velluters, Parcela 2-14
Polígono Industrial Casanova
46394 · Ribarroja del Turia · Valencia · España

+34 96 164 00 01 [✉ isaval@isaval.es](mailto:isaval@isaval.es)

www.isaval.es [f](#) [X](#) [▶](#) [@](#)